

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociales y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

De interés para los Ayuntamientos

En la Depositaria Pagaduría se hallan expuestas al cobro las nóminas de participaciones de los Ayuntamientos de esta provincia (a excepción de Gijón y Carreño), correspondientes al tercer trimestre de 1945, pudiendo sus respectivos apoderados hacerlas efectivas a partir de esta fecha.

Nóminas al pago

Zona de ensanche, paro obrero, 3 por 100 de minas, alumbrado, recargos municipales de industrial, Décima Municipal, arbitrio sobre el producto neto, recargos municipales de utilidades y de patentes de industrial.

Oviedo, 18 de diciembre de 1945. El Delegado de Hacienda, P. A., C. Duplá.

Sección de Consumos de Lujo

Se hace público, para general conocimiento de los industriales comprendidos en el Gremio de cafés, bares y similares, del Ayuntamiento de Llanes, que habiéndose acordado la rescisión del concierto que para la exacción del impuesto de Consumos de Lujo tenían concedido, vienen obligados a presentar las declaraciones de ventas correspondientes, retrotraídas a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y actual. Las citadas declaraciones serán presentadas ante el señor Recaudador de contribuciones de la Zona en el plazo del uno al quince del próximo mes de enero, advirtiéndose que transcurrido el plazo concedido sin haberlas presentado, aparte de incurrir en la penalidad reglamentaria, se dará orden a la Inspección del Impuesto de Consumos de Lujo, a fin de que proceda a levantar las oportunas actas.

Oviedo, 19 de diciembre de 1945. El Delegado de Hacienda, P. P., C. Duplá.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas. — Concesiones

Por resolución de esta Jefatura de 19 del actual, se otorga a la Sociedad "Hidroeléctrica del Cantábrico", concesión para establecer, con la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, una línea de transporte de energía eléctrica a 2.600 voltios de tensión desde La Corolla a Fuejo, en la parroquia de Cabueñes, del concejo de Gijón, con destino a la electrificación de la industria "Cerámicas de Infanzón".

Y aceptadas por la entidad interesada las condiciones de la concesión y habiendo aportado al expediente la póliza de 150,00 pesetas que establece el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, se publica el presente edicto para general conocimiento.

Oviedo, 19 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terres. — Aprovechamiento de residuos

Anuncio y nota-extracto

Don Eugenio Rodríguez García, vecino de Oviedo (Fray Ceferino, número 22, segundo, izquierda), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en las inmediaciones del lugar de Godos, parroquia de Trubia, Ayuntamiento de Oviedo.

La recogida se efectuará por medio de un sistema de cangilones apoyados en dos barcas acopladas. El tratamiento de los residuos se hará en un lavadero de canales, instalado en la margen derecha del río, en los terrenos comprendidos entre éste y el camino vecinal a Godos, en un tramo que se extiende entre 160 y 60 metros aguas arriba del puente del Ferrocarril de Oviedo a Trubia.

Todos los terrenos afectados por las obras son de dominio público, cuya ocupación también se solicita.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días natura-

les, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 18 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

Anuncio y nota-extracto

Don Eugenio Rodríguez García, vecino de Oviedo (Fray Ceferino, número 22, segundo), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en términos de Udrión de Abajo, La Pasón, Trubia, del Ayuntamiento de Oviedo.

La recogida se efectuará por medio de un sistema de cangilones, apoyados en dos barcas acopladas. El tratamiento de los residuos se hará en un lavadero de canales, instalado en la margen izquierda del río, en el punto denominado La Pasión.

Todos los terrenos afectados son de dominio público, cuya ocupación también se solicita.

Lo que en cumplimiento de las vigentes disposiciones, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en las oficinas de esta División Hidráulica del Norte de España, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 18 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres. — Inscripción de aprovechamientos

Anuncio

Don José Menéndez Rodríguez y don Miguel González Menéndez, vecinos de Ese de Calleras, Ayuntamiento de Tineo, solicitan la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que, en unión de don Agustín González Fernández y Doña María Rodríguez García, vienen disfrutando, en el río o arroyo llamado Entre Ese y Calleras o de Escoria, en términos de su vecindad, tomadas en el punto denominado Las Baragañas, con destino, en lo que a ellos se refiere, al riego de dos prados nombrados de Las Baragañas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Tineo o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 30 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres. — Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

Don Felipe Tejuca Cortés, vecino de Margolles, Ayuntamiento de Cangas de Onís, solicita la inscripción, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando del río Güeña, en términos de dicho concejo y en el lugar denominado "La Gargantiella", para el accionamiento de un molino harinero de dos molares y un trillón.

La derivación de las aguas se efectúa en el punto llamado "Pozo de los Lobos", en el mismo término municipal.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cangas de Onís y en la Je-

fatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal número 2, tercero.

Oviedo, 23 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres. — Abastecimientos de aguas

Anuncio y nota-extracto

Habiendo sido aprobado recientemente por la Superioridad el "Proyecto de Abastecimiento de aguas de Pardo (La Felguera), Ayuntamiento de Langreo (Oviedo)", las obras comenzarán en breve.

Se proyecta captar el manantial "Peña Arena", en el valle de La Pumar, a unos dos kilómetros de La Felguera. La tubería se dirige casi en línea recta hacia el pueblo, hasta la carretera de Gijón a La Felguera.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo señalado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el proyecto y documentos para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 17 de diciembre de 1945.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

Oviedo

Se pone en conocimiento del público en general que los precios de las diversas harinas que regirán en esta provincia durante el próximo mes de enero son los que se expresan a continuación, siendo los mismos en fábrica y sin envase:

Harina de trigo, cupo corriente, 196,705 pesetas quintal métrico.

Harina de centeno, cupo corriente, 195,977.

Harina de trigo, cupo excedente, 303,64.

Harina de trigo, para canje esta provincia, 120,698.

Harina de trigo, para canje otras provincias, 116,977 pesetas quintal métrico.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Oviedo, 18 de diciembre de 1945. El Jefe Provincial, J. Ojeado.

HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Precisando adquirir este Hospital Militar, víveres y artículos de inmediato consumo, para el mes de enero próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 26 y por las

cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este establecimiento.

Oviedo, 19 de diciembre de 1945.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE LUARCA

Años de 1944-43-42. — Contribución rústica

Anuncio

Don José Rivera de Abajo, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Hacienda, Recaudador de la Zona de Luarca.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye por esta Agencia Ejecutiva, por el concepto de rústica de los años 1942-1943 y 1944, contra los contribuyentes morosos de esta Zona, que a continuación se relacionan, se ha dictado providencia de embargo de sus bienes. Y no pudiendo notificarles individualmente dicha providencia, por no aparecer en el domicilio que señalan las listas cobradoras, se les requiere a ellos, o a sus causahabientes y herederos, por medio de este edicto, para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, se presenten en esta oficina, calle de la Atalaya número 1, por sí mismos o por medio de representante legal, a conocer el expediente que se les sigue, bien entendido que una vez transcurrido dicho plazo se decretará la prosecución en rebeldía y se seguirá el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

El pueblo de residencia, número de los recibos, nombre y apellidos de los interesados, importe de los recibos del año 1944, 1943 y 1942, es como sigue:

(Continuación)

Poladajerre, 6.062, Joaquín González, 11,94.

Almuña, 6.116, Josefa Amor, 13,73.

Idem, 6.165, Isabel García Martínez, 11,14 y 11,03.

Idem, 6.183, Manuel González García, 36,40.

Idem, 6.228, Manuel Pérez Rodríguez, 9,25.

Idem, 6.242, Benigno Suárez García, 12,53 y 12,19.

Barcellina, 6.280, María Menéndez, 11,93.

Fontoria, 6.346, Ricardo González Pérez, 4,77.

Idem, 6.369, Agustín Méndez, 17,62 y 17,13.

Idem, 6.379, Manuel Suárez, 3,88.

Idem, 6.380, Dionisio Suárez, 2,98 y 1,00.

Moanes, 6.455, Bernardo Fernández López, 9,86 y 9,59.

Idem, 6.462, Francisco Fernández Fernández, 55,83 y 40,71.

Idem, 6.506, José Pérez Martínez, 25,06.

Idem, 6.509, José Pérez Pérez, 19,10.

Idem, 6.521, Joaquín Díez, 16,72.

Otero, 6.552, Rita Pérez, 7,76, 7,55 y 7,60.

La Ronda, 6.576, Juan Fuertes, 12,53.

Idem, 6.595, José Menéndez, 19,41.

Idem, 6.597, Antonio Pérez, 22,41.

Idem, 6.605, Antonio Suárez, 72,60, 70,50 y 32,30.

Taborcías, 6.750, José Fuertes, 17,02, 16,56 y 5,70.

Idem, 6.751, María Cernuda, 502,16, 488,17 y 488,97.

Idem, 6.760, Francisco Pérez, 43,84 y 21,30.

Idem, 6.771, José Suárez, 9,84.

Vallín, 6.823, Domingo Ardura, 97,56.

Idem, 6.894, Francisco Príncipe Feito, 29,55 y 28,12.

Balsera, 6.994, Herederos de Josefa P. del Río, 12,83.

Bricoes, 7.019, Manuel Blanco, 12,23, 11,90 y 12,11.

Idem, 7.030, Pedro Cernuda, 9,85 y 9,59.

Brievés, 7.093, José Gómez, 7,77.

Idem, 7.112, Nemesio López, 4,18.

Idem, 7.126, Hortensia Méndez, 108,01 y 78,75.

Idem, 7.135, Manuel Peláez, 3,88, 3,78 y 3,84.

Gomones, 7.280, Joaquín Méndez, 13,87.

Idem, 7.283, Nicolás Méndez, 6,27 y 6,10.

Idem, 7.306, Luciano Suárez, 39,97.

Lagos, 7.342, Domingo Niño, 3,87.

S. Pelayo, 7.630, Carlota Suárez, 5,06 y 4,92.

Villanueva, 7.959, José García Rojo, 10,74 y 10,45.

Iglesia, 8.078, Miguel Estrada, 236,14, 227,68 y 191,07.

Idem, 8.079, Román F. Asenjo, 35,39.

Camboral, 8.080, Severo García, 4,57.

Revielles, 8.126, Melchora Boo, 8,06.

Ortora, 8.184, Cura de San Félix, 4,77, 4,64 y 4,72.

Baires, 8.207, Carlos Fernández Rodríguez, 3,29.

S. Fernando, 8.217, Francisco Fernández Asenjo, 48,78.

Navelgas, 8.218, Román F. Capalleja, 58,82 y 42,84.

Revielles, 8.232, Manuel García, 2,38.

Modrid, 8.248, Juan García, 28,47 y 13,78.

Idem, 8.263, Herederos Elvira Reguera, 56,69 y 13,78.

Idem, 8.303, Juan Bautista Menéndez, 71,32 y 52,02.

Rondiella, 8.341, Dionisio Porrondo, 31,32.

Oviñona, 83,62, José Redruello, 10,45.

Rondiello, 8.372, Florentino Riesgo, 23,98.

Modrid, 8.400, María Suárez Coronas, 15,51.

Santander, 8.404, Enrique Salvador, 8,65 y 7,41.

Idem, 8.405, Macrina S. Coronas, 14,10.

Bellota, 8.407, María Suárez, 2,98.

Idem, 8.423, Benito Vivigo, 9,84.

Ayuntamiento de Navia

Aspra, 3, Ramón Campoamor, 9,62 y 9,62.

Colorada, 40, Manuel González, 3,61, 3,61 y 3,61.

Guordia, 62, Flora García Campo, 5,41.

Paderno, 103, José Pertierra Méndez, 79,99 y 39,98.

Teiferos, 140, María Pérez Menéndez, 13,24.

Idem, 141, Pedro Pérez Méndez, 85,40, 85,40 y 29,32.

Idem, 144, José Rodríguez Menéndez, 10,23, 10,23 y 10,23.

Regla, 322, José González Fernández, 12,03 y 12,03.

Sante, 364, Manuel López, 12,03, 12,03 y 12,03.

Cobanella, 380, Ramón Alonso Pérez, 37,29 y 37,29.

Idem, 409, Luisa Malgor Suárez, 7,22.

Idem, 410, Domingo Martínez, 33,07.

Idem, 413, Josefa Méndez Salgueiro, 3,65.

Idem, 414, Francisco Méndez Suárez, 28,26.

Idem, 436, José Suárez Fernández, 43,90 y 32,94.

Idem, 437, Amadora Suárez López, 11,42.

Navia, 455, Manuel Cantina Castañón, 70,36 y 70,36.

Navia, 462, Herederos de José Campo Amor, 37,88, 37,88 y 37,88.

Idem, 476, César Pérez Calzada, 9,62, 9,62 y 9,62.

Idem, 502, Dolores Pérez Fernández, 51,12.

Idem, 510, Eugenio García Alonso, 4,21.

Idem, 521, José González García, 12,63, 12,63 y 12,63.

Idem, 543, Pedro Méndez Méndez, 51,72, 51,72 y 51,72.

(Continuará)

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, fueron modificadas para el año próximo de mil novecientos cuarenta y seis, y sucesivos, las Ordenanzas de carácter fiscal número 33, 2 y 6, relativas al Arbitrio municipal sobre solares sin edificar, a Tasas de administración por los documentos que expida o de que entienda la Administración municipal y a Licencias de apertura de establecimientos, respectivamente, por lo que, estas Ordenanzas, rectificadas, quedan de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, por término de quince días a contar de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, a 21 de diciembre de 1945. El Alcalde, Manuel G. Conde.

REQUISITORIAS

IGLESIAS ZAPICO, Fidel, natural del Condado, de Laviana (Oviedo), comparecerá ante esta Fiscal, a Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, primero y tercero, en León, a fin de constituirse en prisión, por espacio de 365 días, por no haber satisfecho la multa impuesta, de 4.000 pesetas, como consecuencia del expediente números 8.787 A. 9.000, instruido contra el mismo, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima, dando cuenta a esta Provincial.

Esc. Típ. DE LA RESIDENCIA PROVINCIAL